



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El socorrista acuático, guardavidas o también llamado salvavidas, es la persona entrenada para vigilar, prevenir y atender, brindando respuesta inmediata de rescate acuático y o primeros auxilios de emergencia a aquellas personas en situación de riesgo dentro o alrededor del agua en las áreas acuáticas de recreación y deporte, tales como piscinas, ríos, lagos o playas; siendo estas las labores principales del salvamento acuático, como profesión reconocida en muchas partes del mundo, que procura la protección de quienes acuden a estos sitios.

Estos profesionales, tienen como labor principal prevenir los incidentes dentro de su zona de vigilancia con escaneo constante y llamadas de atención, así como la realización de rescates cuando fuera necesario.

El término guardavidas fue mencionado por primera vez en una reunión del Concilio Nacional de Seguridad Acuática de los Estados Unidos de América en 1983, para dar a entender que el rol de los salvavidas había cambiado de esperar a que las situaciones se dieran para atenderlas a adoptar medidas de prevención destinadas a evitar los riesgos potenciales que pueden conducir a una situación de peligro que haga necesario el rescate.

Para poder entender los términos y cómo se gestaron debemos realizar un repaso en la historia: En el año 1708, y Chin-kiang, actual Zhenjiang, China, era una ciudad próspera volcada sobre el delta del río Yangtsé. Ante los numerosos accidentes de marineros, se fundó una asociación para el Salvamento de Vidas. Esto suponía la formación y organización de personas especializadas en el rescate acuático, y la utilización de una serie de recursos, como botes, destinados a salvar a quienes que corrían peligro de ahogamiento.

A lo largo del siglo XVIII se fundaron asociaciones de este tipo en distintos lugares del mundo. Así, en Holanda se creó una sociedad cuya misión era facilitar primeros auxilios a las personas que sufrían accidentes acuáticos.

En Londres, la Real Sociedad Humanitaria trataba de concienciar a la población mediante folletos que hacían recomendaciones para rescatar o auxiliar a las víctimas.

En los Estados Unidos de América, en el año 1839, el naufragio de un barco provocó la muerte de más de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

una decena de personas a apenas 300 metros de la costa. Un congresista, testigo del suceso, consiguió que el Estado se implicara hasta el punto que, unos años después, ocho estaciones equipadas con botes de salvamento se distribuían en esa zona de la costa norteamericana.

El 13 de abril de 1907, en la piscina del Club Barcace fue realizada la primera demostración pública de salvamento en la República Argentina. Posteriormente, en la VII Conferencia Internacional de Cruz Roja de Londres de mayo de 1907, los argentinos Villalta y Logui presentan la propuesta de crear una Escuela de Salvamento en la Argentina. No fue hasta 1928 que comenzó a funcionar el primer puesto en el Balneario Los Angeles, en Olivos.

Con ésta reseña del origen del socorrismo nos demuestra el reflejo de la generosidad y solidaridad humana. Las técnicas e instrumentales de salvamento acuático se han ido perfeccionando con el paso del tiempo tanto para prevenir accidentes como para minimizar los daños cuando estos se producen. Las noticias se siguen haciendo eco de rescates heroicos en los que entrenados guardavidas salvan la vida a centenares de personas cada año.

Y el mejor ejemplo para honrar a todos ellos, es el reconocimiento en nuestro parlamento al Primer Guardavidas de las Costas rionegrinas, el Sr. Baudillo Augusto Pérez Estevan.

Nacido en la ciudad de Necochea, arribó al Balneario El Cóndor el día 5 de enero del año 1963. Trabajó en la Colonia de vacaciones de dicho Balneario, al cuidado de más de 200 niños. Fue contratado para delimitar las zonas balnearias en la costa del mar y al año siguiente llegó a zonificar La Lobería y el río Viedmense.

En el año 1974 junto al Director del Gobierno Municipal, creó la Primera Escuela de Guardavidas con el mismo Plan de estudios que la Cruz Roja Argentina. Ésta iniciativa se extendió hasta el año 1996 de manera continua.

Paralelo a esto, dictaba cursos de salvamiento y Primeros Auxilios a Prefectura de San Antonio, Carmen de Patagones, Bomberos de Viedma y personal destacado en el Balneario El Cóndor, antes del inicio de la temporada de verano.

En el año 1994 fue nombrado director de Defensa Civil de la ciudad de Viedma, y presentó los planes de evaluación de cada una de las Escuelas y de los barrios con dos o más pisos de altura, más los planes de evacuación para Viedma, cuando la crecida del río venía con mucha agua.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Dictó más de 70 cursos, de Primeros Auxilios en todas las Escuelas de Viedma, en ambos turnos, a personal docente y no docente.

En año 1996, se retiró del Municipio e inmediatamente estuvo a cargo de la preparación de guardavidas en San Antonio Oeste, donde se dictaban los cursos para su preparación.

Desde el año 1992 hasta el año 2002 fue contratado, paralelamente por los Intendentes de turno de San Antonio Oeste, Viedma, Carmen de Patagones, Las Grutas y Guardia Mitre, etc.

Desde el año 2012 al año 2015 fue Vicepresidente del Club Amigos del Balneario El Cóndor, dictó, para todos los que querían aprender, cursos de Primeros Auxilios y RCP. Paralelamente a esto, en la Universidad del Comahue les daba una charla práctica a los enfermeros que egresaban.

En el año 2016 como Vicepresidente del Club de Leones del Balneario El Cóndor, presentó a la Delegación Municipal de la Villa Marítima, los planes para conformar el COMITÉ DE EMERGENCIAS, pensando en la gran cantidad de turistas que llegan al balneario, los incendios por tormentas y los posibles derrumbes entre otras cosas.

A través de los años ha sido reconocido por diversas entidades Públicas y Privadas, entre ellas: Legislatura de Río Negro, Municipalidad de Viedma, San Antonio Oeste y Carmen de Patagones, Prefectura Viedma y San Antonio Oeste, Cuerpo Bomberos Viedma, Policía de Río Negro, Consejo de Educación, y la Universidad Nacional del Comahue.

En razón de lo expuesto invito a mis pares a acompañar la iniciativa de Declaración de ciudadano ilustre.

Por ello:

Autores: Facundo López, Marcelo Szczygol.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se declara ciudadano ilustre, en el marco del artículo 6° de la ley provincial A n° 4508, al Sr. Baudillo Augusto Pérez Estevan, primer guardavidas de las costas rionegrinas, por su entrega como instructor y docente, por su trayectoria, desempeño, vocación pública y por el afecto que ha despertado en la comunidad, dejando un legado invalorable a la cultura y el deporte provincial.

Artículo 2°.- La mencionada distinción le será entregada en sesión ordinaria de la Legislatura Provincial.

Artículo 3°.- De forma.